

Expediente de Contratación 039/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 30 de septiembre 2024, acordó entre otros asuntos, aprobar el Pliego de Condiciones que serviría de base al concurso para contratar el suministro de TUBERÍA Y ACCESORIOS, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **652.330,90 euros, I.V.A. Incluido**, con una vigencia del contrato de SEIS MESES, pudiéndose prorrogar dicho contrato por tres periodos adicionales de DOS meses cada uno de ellos.

La licitación consta de DOS lotes:

LOTE NÚM. 1 - TUBERÍAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL, PVC-O Y PIEZAS ESPECIALES	359.761,53€
LOTE NÚM. 2 - TUBERÍA DE SANEAMIENTO Y ACCESORIOS DE PVC NO PLASTIFICADO NO ESTRUCTURADO, COLOR TEJA CON JUNTA ELÁSTICA	179.354,92€

Tras la tramitación reglamentaria, el día 27 de octubre de 2024 se publicó dicha licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 25 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas.

El día 28 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la apertura del sobre A, procediendo a la revisión de la documentación presentada por la empresa:

Documento	Solicitante
B09356171	SANEAMIENTOS GOZALO SLU

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A de la oferta presentada, se constató que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas, siendo admitida a licitación.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre BC - Oferta económica, resultando lo siguiente:

Respecto al LOTE 1:

D. Joaquín Gozalo Ausín, con D.N.I. número 13.129.911-Q, en representación de la mercantil **Saneamientos Gozalo S.L.U.**, con C.I.F. número B09356171, se compromete a la prestación del suministro correspondiente al **LOTE 1 - TUBERÍAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL, PVC-O, Y PIEZAS ESPECIALES**, objeto de la presente licitación, por un importe total de **320.826,95 €, I.V.A. incluido**, lo que representa un porcentaje de baja del **26,30 %**, respecto al presupuesto base de licitación.

Respecto al LOTE 2

D. Joaquín Gozalo Ausín, con D.N.I. número 13.129.911-Q, en representación de la mercantil Saneamientos Gozalo S.L.U., con C.I.F. número B09356171, se compromete a la prestación del suministro correspondiente al **LOTE 2 - TUBERÍA DE SANEAMIENTO Y ACCESORIOS DE PVC NO PLASTIFICADO, NO ESTRUCTURADO, COLOR TEJA CON JUNTA**

ELÁSTICA, objeto de la presente licitación, por un importe total de **91.138,85 €, I.V.A. incluido**, lo que representa un porcentaje de baja del **58 %**, respecto al presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el procedimiento señalado en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se comprobó si la oferta presentada pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada, constatando que efectivamente, la oferta presentada por Saneamientos Gozalo S.L.U, incurre en baja anormal o desproporcionada, al aplicar el único licitador, un porcentaje de descuento superior al 25%

Art. 85.1 R.D. 1098/2001:

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 149.4, de la LCSP, el mismo día 28 de noviembre de 2024, se requirió al licitador, para que aportara la justificación de la baja anormal, la cual fue presentada en tiempo y forma, el día 29 de noviembre de 2024.



**Sociedad Municipal Aguas
de Burgos S.A.**
Avda del Cid,12
09001-Burgos

Expediente de contratación 39/2024

En relación a su requerimiento de justificación de la baja incurrida en nuestras ofertas a los Lotes 1 y 2 del referido expediente de contratación, alegamos lo siguiente:

LOTE 1: los precios de licitación de este lote son los mismos que se emplearon en la licitación de agosto de 2022. Se da la circunstancia de que en esas fechas los precios de las materias primas, del transporte y por ende, de los productos terminados, sufrieron unas alzas muy acusadas llevándolos a niveles desconocidos hasta entonces.

En particular, las tuberías y accesorios de fundición dúctil han experimentado un recorte en sus precios de origen unido la normalización de los precios del transporte.

Por este motivo, la baja practicada sobre los precios del LOTE 1 es del 26,30%, no suponiendo esta circunstancia ningún menoscabo en la calidad de los productos ofertados ni en su suministro.

LOTE 2: los precios de licitación de este lote son los mismos que se emplearon en la licitación de agosto de 2022.

Como saben los precios de las resinas plásticas de PE, PP, PRFV y especialmente las de PVC sufren variaciones muy significativas a lo largo de los distintos ejercicios. Estas variaciones están muy relacionadas con la intensidad de la demanda de estos productos, el coste del transporte y la cotización del dólar. En el año 2022 se dieron una serie de circunstancias excepcionales que dispararon los precios. En fechas mas recientes la débil demanda de China unida a la normalización de las condiciones de fabricación y especialmente la bajada de los precios de la energía, han hecho que el comparativo de los precios actuales con los históricos registre una reducción muy significativa.

Por estos motivos, la baja practicada sobre los precios del LOTE 2 es del 58,0%, no suponiendo esta circunstancia ningún menoscabo en la calidad de los productos ofertados ni en su suministro.

Atentamente

Joaquín Gozalo Ausín, con DNI 13.129.911-Q

en nombre y representación de SANEAMIENTOS GOZALO S.L. B09356171



Firmado
13129911Q digitalizado por
JOAQUIN 13129911Q
GOZALO (R: GOZALO IR
B09356171) fecha: 2024.11.29
18:17:41.03100

A la vista de los datos anteriores, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, como órgano de contratación, acordó en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar el suministro correspondiente al Lote 1 - TUBERÍAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL, PVC-O, Y PIEZAS ESPECIALES, del expediente de contratación 039/2024, a la mercantil **SANEAMIENTOS GOZALO S.L.U**, por un importe de **320.826,95 €, I.V.A. incluido**, lo que representa un porcentaje de baja del **26,30 %**, respecto al presupuesto base de licitación, con una vigencia del contrato de **SEIS MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, pudiéndose prorrogar éste por tres periodos adicionales de **DOS MESES** cada uno de ellos.

Segundo. Adjudicar el concurso para contratar el suministro correspondiente al Lote 2 - TUBERÍA DE SANEAMIENTO Y ACCESORIOS DE PVC NO PLASTIFICADO, NO ESTRUCTURADO, COLOR TEJA CON JUNTA ELÁSTICA, del expediente de contratación 039/2024, a la mercantil **SANEAMIENTOS GOZALO S.L.U**, por un importe de **91.138,85 €, I.V.A. incluido**, lo que representa un porcentaje de baja del **58 %**, respecto al presupuesto base de licitación, con una vigencia del contrato de **SEIS MESES** a partir de la firma del preceptivo contrato, pudiéndose prorrogar éste por tres periodos adicionales de **DOS MESES** cada uno de ellos.

Tercero. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

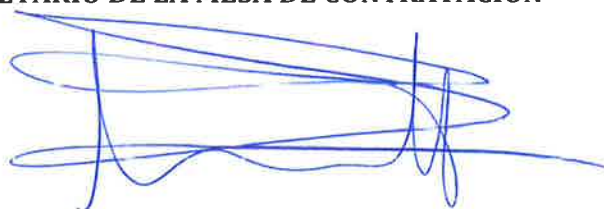
Cuarto. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la Unión Temporal de Empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de enero de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name Carlos Canivell Gonzalo.

Carlos Canivell Gonzalo